



Preguntas frecuentes

1). ¿Qué tipo de experiencias se pueden postular al Premio a las Buenas Prácticas?

A continuación, encontrará una lista orientativa de qué tipo de experiencias estamos buscando relevar en cada una de las categorías:

Categoría I. Políticas públicas y garantías para el ejercicio del liderazgo de las mujeres

Esta categoría incluye las iniciativas impulsadas desde los distintos poderes y administraciones del Estado e instituciones públicas. Las experiencias postulantes pueden responder a una o más de las siguientes dimensiones:

- Marco normativo para garantizar la representación política equilibrada de mujeres en diferentes poderes del Estado.
- Cuotas de representación para la administración pública.
- Normativa contra la discriminación y violencia política en razón de género.
- Equilibrio representativo entre mujeres y hombres en espacios de poder y toma de decisión.
- Programas de fortalecimiento del liderazgo de las mujeres (escuelas de liderazgo político, mentorías, etc.)
- Sillones reservados a las mujeres en la toma de decisiones.

- Acciones afirmativas para incluir en espacios de decisión a mujeres líderes de sectores tradicionalmente excluidos (mujeres indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, LGBTI+, rurales, jóvenes, adultas mayores y migrantes).
- Campañas orientadas a visibilizar, destacar y posicionar el liderazgo de las mujeres.
- Procedimientos para procesos electorales inclusivos y seguros para las mujeres.
- Monitoreo y sistemas de información. Observatorios de participación política de las mujeres.
- Mecanismos de participación de las mujeres en la transparencia pública y la lucha contra la corrupción.
- Otros.

Categoría 2. Iniciativas privadas para el liderazgo empresarial de las mujeres

En esta categoría podrán ser presentadas experiencias impulsadas y realizadas desde el sector privado (empresas multinacionales, nacionales, PYMES, corporaciones de crédito, cooperativas, empresas públicas, así como alianzas público-privadas), tendentes a fomentar un mayor liderazgo de las mujeres en sus estructuras directivas. Las experiencias postulantes pueden estar orientadas, entre otras medidas, a:

- Cuotas estatutarias de representación en juntas directivas.
- Programas de capacitación dirigidos a la promoción interna de las mujeres.
- Programas de mentoría para el empoderamiento de las trabajadoras.
- Políticas de conciliación y corresponsabilidad con impacto verificado en la mayor participación de las mujeres en puestos de decisión.
- Inclusión financiera, apoyo e incentivos para apoyar el emprendedurismo de las mujeres.
- Otros.

Categoría 3. Iniciativas de la sociedad civil para el empoderamiento y liderazgo de las niñas y mujeres

En esta Categoría podrán participar organizaciones no gubernamentales (asociaciones, fundaciones, redes, etc.) que se encuentren realizando iniciativas que contribuyan al empoderamiento y liderazgo de las mujeres en distintos sectores: el político, el sector

empresarial, tecnología, deportes, etc. Las experiencias postulantes pueden estar orientadas, entre otras medidas, a:

- Sensibilización y advocacy.
- Programas de fortalecimiento del liderazgo de las mujeres (escuelas de liderazgo político, mentorías, etc.)
- Monitoreo y sistemas de información. Investigación. Recolección y análisis de datos. Observatorios ciudadanos sobre la participación política de las mujeres.
- Campañas para visibilizar y fomentar el liderazgo de las mujeres.
- Otros.

2). ¿Qué tipo de liderazgos de mujeres se pueden postular al Reconocimiento a Mujeres Líderes del Año?

- Mención: Mujeres líderes en la respuesta a la crisis del COVID-19

En esta categoría, las candidatas podrán ser mujeres por cuyo liderazgo, iniciativa y compromiso se hayan destacado en la respuesta a la crisis derivada de la pandemia COVID-19 en cualquiera de sus dimensiones.

En este sentido, podrán ser mujeres destacadas en la gestión sanitaria, la investigación científica, la gestión política, la conducción de iniciativas de carácter social, lo cual podrá cubrir distintos impactos de la crisis más allá de la salud, tales como las afectaciones sociales, económicas, educativas, de seguridad, movilidad, etc.

- Mención: Mujeres líderes jóvenes del año

En esta categoría, las candidatas podrán ser mujeres jóvenes entre 16 y 24 años de edad por cuyo liderazgo, iniciativa y compromiso se hayan destacado en la conducción de iniciativas, campañas o proyectos a favor de causas sociales, ambientales, culturales, vinculados al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3). ¿Cómo se aplica al Reconocimiento especial a Mujeres Líderes del año?

Las nominaciones deberán ser enviadas al siguiente correo: womenleadership@oas.org con el asunto: **Nominación Mujer Líder del año**. En dicho correo se adjuntarán: la carta de presentación/nominación, cartas respaldo y documentación de soporte (preferentemente en archivo ZIP). No se admitirán envíos separados de documentación.

4). ¿Qué entidades son consideradas como parte de las Administraciones Públicas llamadas a participar de esta convocatoria?

En este llamado podrán participar instituciones gubernamentales y administraciones públicas del ámbito nacional o subnacional. Esto incluye:

- Parlamentos y/o Comisiones Legislativas.
- Ministerios
- Instancias del Poder Judicial
- Gobiernos regionales/estatales/provinciales
- Gobiernos locales

5).¿Qué tipo de empresas del sector privado pueden participar en el llamado a las Buenas Prácticas?

En este llamado podrán participar empresas de cualquier sector, excepto aquellas que estén vinculadas a la producción o comercialización de armas, alcohol, tabaco y/o drogas.

Asimismo, podrán participar tanto MIPYMES como grandes compañías. Las experiencias candidatas serán valoradas en tanto la capacidad de innovar e impactar en cambios considerando el tamaño de las empresas.

Los medios de comunicación y entidades bancarias podrán aplicar en esta categoría.

6).¿Qué tipo de instituciones son consideradas como organizaciones de sociedad civil?

En este Llamado podrán participar las siguientes organizaciones de la sociedad civil:

- Organizaciones no gubernamentales (ONG)
- Organizaciones sociales de mujeres, incluidas organizaciones de base.
- Federaciones y Asociaciones civiles

- Sindicatos
- Colegios profesionales
- Think tanks

7). ¿Cuántas postulaciones puede presentar una entidad en el llamado a las Buenas Prácticas?

Una entidad puede postular a un máximo de tres (3) experiencias en una misma categoría, en caso que lo estime necesario.

Si alguna entidad desea postular a más de una categoría deberá hacerlo en distintos formularios de postulación.

8). ¿Se pueden postular experiencias ya enviadas a otros llamados a premios?

Claro que sí.